

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	

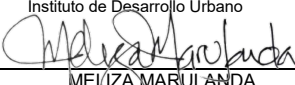
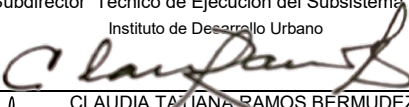
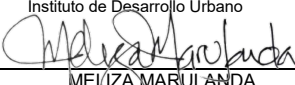
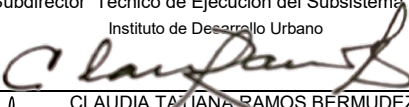
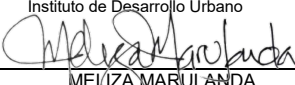
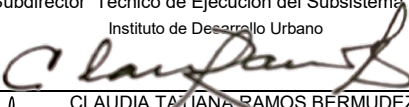
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>	
DIRECCIÓN TÉCNICA DE <u>CONSTRUCCIONES</u>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA <u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL</u>
ACTA No <u>3</u>	SUSPENSIÓN ☐ AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒
DE CONTRATO DE <u>OBRA</u>	

1. ANTECEDENTES	
CONTRATO No	IDU-1810-2021 (Número de Contrato)
LICITACIÓN PÚBLICA ☒	CONCURSO DE MÉRITOS ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☐	
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐	IDU-LP-SGI-028-2021 (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)
OBJETO DEL CONTRATO <u>CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C</u> (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Calzada norte de la Av. La Sirena (Calle 153) entre Av. Boyaca y Autopista Norte - Localidad de Suba, UPZ (18) BRITALIA y UPZ (19) PRADO. (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO	IDU-1816-2021 (Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>4</u> DE <u>FEB</u> DE <u>2022</u> (Día) (Mes) (Año)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.108.607.766,00 (Indique en este espacio el valor del contrato en números)
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC NIT 901.536.376-3 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)
INTERVENTOR	CONSORCIO BOYACA IC NIT 901.548.133 - 2 (Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)
SUPERVISOR (A)	MELIZA MARULANDA (Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRORROGAS Y/O ADICIONES					
PRÓRROGAS	No.	N/A	DE FECHA	N/A	PLAZO
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					N/A
ADICIONES:					
CONTRATOS ADICIONALES	No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR
	No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR
ADICIONES:	No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR
	No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR
TOTAL ADICIONES					N/A
RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)					
MAYORES CANTIDADES	No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR
MAYORES AJUSTES	No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR
MAYOR PERMANENCIA	No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR
TOTAL RECONOCIMIENTO					N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$	39.108.607.766,00			

3. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN			
SUSPENSIÓN ANTERIORES:			
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	DE FECHA	No. DIAS	
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. <u>N/A</u>	DE FECHA <u>N/A</u>	No. DIAS <u>N/A</u>	
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN		No. DIAS	33 días calendario
SUSPENSIÓN ACTUAL:			
ACTA DE SUSPENSIÓN No. <u>2</u>	DE FECHA <u>2-jun-22</u>	No. DIAS	33 días calendario
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. <u>3</u>	DE FECHA <u>5-jul-22</u>	No. DIAS	34 días calendario
FECHA DE REINICIACIÓN	<u>8</u> DE <u>agosto</u> DE <u>2022</u> (Día) (Mes) (Año)		

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL			
ACTA No 3 SUSPENSIÓN ☐ DE CONTRATO DE OBRA AMPLIACION DE SUSPENSIÓN ☒			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 8 DE Nov DE 2023 (Día) (Mes) (Año)			
Las partes representadas por: LUISA MARIA SALAS (Escriba el nombre completo del representante legal del contratista) representante legal del contratista; JORGE MAURICIO CASAS (Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría) representante legal de la interventoría; y MELIZA MARULANDA (Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)			
Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del contrato de conformidad con el oficio IDU con consecutivo número 20223361233721 30 de 6 de 2022 Indicar el número de radicado IDU (Día) (Mes) (Año)			
4. CAUSAS			
Las partes a saber, Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC, Interventor CONSORCIO BOYACA IC y el IDU, de común acuerdo convienen ampliar la suspensión del contrato de obra IDU-1810-2021 y consecuentemente del contrato de interventoría IDU-1816-2021, por el término de treinta y cuatro (34) días calendario, contados a partir del 05 de julio de 2022, con lo cual reinicio previsto correspondería al 08 de agosto de 2022, en virtud de que las causales que motivaron la suspensión del pasado 02 de junio de 2022 no han sido superadas a la fecha, tal como lo expuso el IDU en su comunicado STESV 20223361233721 del 30 de junio de 2022, toda vez que la totalidad de aprobaciones de los terceros competentes frente a los estudios y diseños es necesaria para el desarrollo del contrato de obra IDU-1810-2021, y dado que a la fecha la Entidad continúa adelantando los trámites pertinentes ante los terceros competentes, para la obtención del concepto de aprobación de dichos estudios y diseños. Lo anterior en aras de garantizar la correcta ejecución del proyecto de la referencia, y con ello salvaguardar la finalidad de la contratación y de preservar el interés público que dio origen al contrato de obra IDU-1810-2021 y del contrato de interventoría IDU-1816-2021. En línea con lo anterior, es importante precisar que una vez reiniciada la ejecución de los contratos IDU-1810-2021 e IDU-1816-2021, será tramitada una prórroga a la fase de obras iniciales y gestiones preliminares de los mismos, para el cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales previstas en dicha fase, una vez se cuente con la totalidad de las aprobaciones a los estudios y diseños del proyecto que permitirán el inicio de ejecución de la fase de obra.			
1. El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría. 2. Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las pólizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría. 3. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo. 4. La entidad aclara que la presente suspensión del contrato no ocasiona reconocimiento económico al contratista, por lo cual se reserva el derecho de pronunciarse respecto a cualquier reclamación realizada por el contratista, en relación a esta. 5. En caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista de reiniciación los hechos que originan la presente suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata, 6. El IDU en virtud de la relación jurídico-negocial que en estado de suspensión subsiste, se reserva el derecho de acudir al contratista y/o interventor, citarlo a mesas de trabajo, y requerirlo mediante comunicaciones con el objetivo de superar las causales de suspensión.			

FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CODIGO	PROCESO	VERSION			
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA					
DIRECCIÓN TÉCNICA DE <u>CONSTRUCCIONES</u> SUBDIRECCIÓN TÉCNICA <u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL</u>					
ACTA No <u>3</u> SUSPENSIÓN ☐ DE CONTRATO DE <u>OBRA</u> AMPLIACION DE SUSPENSIÓN ☒					
Salvedad del Contratista: El CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC deja expresa constancia de que, tomando en cuenta las causas que motivan la presente suspensión del Contrato y que son por completo ajenas al Consorcio, una vez superadas las mismas, se deben realizar las revisiones y ajustes del contrato, en especial en cuanto hace a sus condiciones contractuales de programación de obras, valor y plazo, y las demás obligaciones afectadas por estos eventos, según lo que en derecho corresponda, salvedades bajo cuyo tenor deben entenderse y sólo pueden aplicarse los numerales 1 y 4 de la parte final de la presente Acta de Suspensión del Contrato, asuntos frente a los cuales el CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC NO renuncia a sus derechos contractuales y legales. Manifestación IDU: Frente a lo manifestado por el contratista respecto a la revisión y ajustes al contrato frente al plazo y valor del mismo, se precisa que, esta área técnica adelantará la revisión y análisis de tales solicitudes en el marco del cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Instituto en concordancia con lo contractualmente previsto. Esta revisión se realizará una vez el contratista haya elaborado y presentado el cronograma y el balance presupuestal ante la firma interventora y ésta, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, analice la solicitud a la luz de los documentos contractuales, la matriz de riesgos y el análisis de las causas de los impactos en el cronograma y de su imputabilidad. Ahora bien, frente a la manifestación hecha por el contratista de reservarse el derecho a reclamar por los posibles costos asociados al periodo de suspensión, se aclara que la simple manifestación de reclamación de costos no podrá ser revisada por la Entidad, y procederá únicamente previa acreditación de costos a través de medios de prueba conducentes y pertinentes, de conformidad con los procedimientos que se hayan establecido para tal fin. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los <u>UNO</u> <u>(1)</u> días del mes de <u>JULIO</u> de <u>2022</u> (Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta) <table style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> (Firma)  (Nombre) LUISA MARIA SALAS Representante Legal del Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC (Firma)  (Nombre) HECTOR JAVIER PAIPA MOSCOSO Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU Instituto de Desarrollo Urbano (Firma)  (Nombre) MELIZA MARULANDA Directora Técnica de Construcciones Instituto de Desarrollo Urbano </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> (Firma)  (Nombre) JORGE MAURICIO CASAS Representante Legal del Interventor Suplente CONSORCIO BOYACA IC (Firma)  (Nombre) JAIME AUGUSTO BERMUDEZ Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial Instituto de Desarrollo Urbano (Firma)  (Nombre) CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ Subdirectora General de Infraestructura Instituto de Desarrollo Urbano </td> </tr> </table> Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.				(Firma)  (Nombre) LUISA MARIA SALAS Representante Legal del Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC (Firma)  (Nombre) HECTOR JAVIER PAIPA MOSCOSO Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU Instituto de Desarrollo Urbano (Firma)  (Nombre) MELIZA MARULANDA Directora Técnica de Construcciones Instituto de Desarrollo Urbano	(Firma)  (Nombre) JORGE MAURICIO CASAS Representante Legal del Interventor Suplente CONSORCIO BOYACA IC (Firma)  (Nombre) JAIME AUGUSTO BERMUDEZ Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial Instituto de Desarrollo Urbano (Firma)  (Nombre) CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ Subdirectora General de Infraestructura Instituto de Desarrollo Urbano
(Firma)  (Nombre) LUISA MARIA SALAS Representante Legal del Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC (Firma)  (Nombre) HECTOR JAVIER PAIPA MOSCOSO Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU Instituto de Desarrollo Urbano (Firma)  (Nombre) MELIZA MARULANDA Directora Técnica de Construcciones Instituto de Desarrollo Urbano	(Firma)  (Nombre) JORGE MAURICIO CASAS Representante Legal del Interventor Suplente CONSORCIO BOYACA IC (Firma)  (Nombre) JAIME AUGUSTO BERMUDEZ Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial Instituto de Desarrollo Urbano (Firma)  (Nombre) CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ Subdirectora General de Infraestructura Instituto de Desarrollo Urbano				